



AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS COMPANIA
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS. S.A.

OTORGA

SR. EDGAR EDMUNDO SIERRA ORTIZ

CUANTIA. US\$ 1.040,00

DI 4 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy
día MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
TRES, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario
Noveno del cantón Quito (encargado), según oficio
número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha
cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: la
compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS
S.A., representada legalmente por el señor EDGAR
EDMUNDO SIERRA ORTIZ, divorciado, en su calidad de
Presidente, conforme consta del nombramiento, que se
agrega. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, residente en esta ciudad,
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

conozco de que doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor EDGAR EDMUNDO SIERRA ORTIZ a nombre y en representación de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A., en su calidad de PRESIDENTE, quien ejerce la representación legal en ausencia del gerente, debidamente autorizado por los estatutos sociales y el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documentos habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil divorciado, mayor de edad, quien interviene por los derechos que representa. SEGUNDA .- ANTECEDENTES: a).- Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátequi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de ocho millones quinientos mil sucres, se constituyó TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

celebrada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil tres resolvió aumentar el capital social, dolarizar y reformar los estatutos sociales autorizando al representante legal o quien haga sus veces para que eleve a escritura Pública dicha acta de Junta General de Accionistas. TERCERA.- AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo a lo resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la misma que se adrega al presente instrumento como documento habilitante, debidamente certificada. CUARTA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Una vez perfeccionada la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía las acciones que representan el capital social incluyendo el presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas conforme al cuadro que se expresa a continuación, el aumento se realiza en numerario.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO DINERO	CAPITAL TOTAL	Número ACCIONES
Carlos Chala	40	100	100	140	140
Jorge Cóndor	20	100	100	120	120
Edgar López	60	0	0	60	60
Edmundo Sierra	20	100	100	120	120
Nicolás Sigcha	20	0	0	20	20
Edwin Sigcha	20	0	0	20	20

Héctor Vera S.	20	0	0	20	20
Galo Ortega	40	100	100	140	140
Milton Vera S.	20	0	0	20	20
Hugo Aquirre	20	0	0	20	20
Eugenia Arias	20	100	100	120	120
Pedro Domínguez	20	100	100	120	120
Guillermo Arcos	20	100	100	120	120
SUMAN	340	700	700	1.040	1.040

Con el aumento de capital social que se acuerda en esta Junta y que tenía anteriormente la compañía, el capital social alcanza la suma de UN MIL CUARENTA DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El cuadro de Integración queda expresado en DÓLARES. Los accionistas suscriptores son ecuatorianos.

QUINTA.- LEGALIDAD DEL CUADRO DE INTEGRACION.- El Presidente señor Edgar Edmundo Sierra Ortiz representante legal de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A., declara bajo juramento que el cuadro de integración de capital detallado en la cláusula Cuarta, es correcto ya que los accionistas HAN HECHO USO UNOS Y OTROS HAN RENUNCIADO AL DERECHO PREFERENTE QUE TENIAN PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LAS PROPORCIONES ESTABLECIDAS EN EL

CUADRO. SEXTA AUTORIZACION.- El señor Dr. Francisco Moreno Badillo queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Francisco Moreno Badillo, con

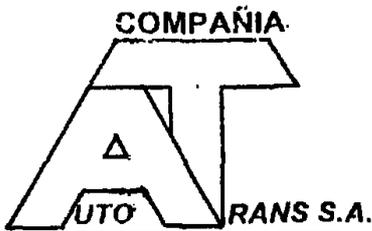
matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha . Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere , y leída que les fue la misma , se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sr. Edgar Edmundo Sierra Ortiz

CC: 170214920-2

CV: 74-0524

E N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -
r o N o v e n o d e l C a n -
t o n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -



TRANSPORTE ESCOLAR
E INSTITUCIONAL
Quito - Ecuador

Teléfonos

245 120

Quito 15 de Marzo del 2002

46440

Señor:

Edgar E. Sierra O.

De nuestras consideraciones

Por medio de la presente , tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Transporte Escolar E Institucional "AUTOTRANS S.A.," en sesión realizada el día 15 de Marzo del año 2002, tuvo el acierto de elegirle como Presidente de la compañía por el periodo de un año , de conformidad con el estatuto social Ud., ejercerá la representación Legal, en ausencia del Gerente General.

Muy atentamente


Nicolás Sigcha Guaytarilla
C.C. 1702107366
SECRETARIO



Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 15 de Marzo del 2002


Edgar Edmundo Sierra Ortiz

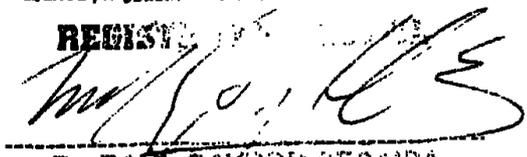
C.C. 1702149202

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5796 del Registro de Nombramientos, Folio 133

Quito, a 5 AGO 2002



REGISTRO


Dr. RAUL GAYDON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULANTE: SIERRA ORTIZ EDGAR EDMUNDO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

CITADANIA: No. 1702148202

FECHA DE NACIMIENTO: 1949
 REG. CIVIL: 008-1 0266 09277 M

PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ

1983



EDGAR ORTIZ SUAREZ
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 OCUPOSACION: EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISION: 09/09/2002

REN 0139804

QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0529 NUMERO 1702148202
 CEDULA SIERRA ORTIZ EDGAR EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA

[Handwritten signature]

SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 NOV. 2003

Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A.**

En la ciudad de Quito, a 24 días del mes de septiembre del dos mil tres, en la avenida Amazonas 477 y Roca, oficina No. 410, a las diez y siete horas, concurren los accionistas de la compañía señores: CARLOS ORLANDO CHALA, poseedor de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, JORGE CONDOR RONDAL poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, EDGAR RODRIGO LOPEZ AGUIRRE poseedor de sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, representado legalmente por el señor. Edgar Sierra, según el poder general que es parte integrante del expediente, GALO GERMAN ORTEGA LEDESMA, poseedor de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, EDGAR EDMUNDO SIERRA ORTIZ poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una NICOLAS SIGCHA GUAITARILLA poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada, EDWIN SIGCHA OCHOA poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada HECTOR ORLANDO VERA SIGCHA poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada, representado legalmente por la señora María Judith Sigcha Guaitarilla, según el poder general que es parte integrante del expediente de esta Junta, MILTON FABIAN VERA SIGCHA, poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, HUGO MARCELO AGUIRRE VASQUEZ poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, PEDRO DOMINGUEZ PAZMIÑO poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, GUILLERMO ARCOS TIRIRA poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una y MARIA EUGENIA ARIAS ANCHUNDIA poseedor de veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar sobre los siguientes puntos :

1.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Edgar Edmundo Sierra Ortiz y actúa como Secretario ad-hoc el señor Pedro Domínguez Pazmiño una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es:

1.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y ;

2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Edgar Sierra Ortiz accionista de la compañía quién manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la dolarización decretada por el Gobierno Nacional y la necesidad de que se cuente con liquidez para atender los gastos corrientes de la empresa, se hace necesario aumentar el capital de la compañía en numerario, existiendo la iniciativa y recursos necesarios para ello por parte de los accionistas, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de \$700 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía, de 340 DOLARES A 1040 DOLARES DE LOS ESTADOS, siendo necesario que los accionistas se pronuncien sobre este aspecto y se les consulte si harían uso del derecho preferente que poseen para suscribir acciones en este aumento de Capital.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad votan a favor de la moción propuesta, procediendo a hacer uso del derecho preferente que tienen para suscribir acciones en el presente aumento de capital y además haciéndose recíprocas concesiones entre todos a excepción de los accionistas EDGAR RODRIGO LOPEZ, HUGO AGUIRRE, NICOLAS SIGCHA GUAITARILLA, EDWIN SIGCHA, HECTOR ORLANDO VERA SIGCHA Y MILTON FABIAN VERA SIGCHA; quienes expresamente renuncian a ejercer a este derecho y cederlo a favor de otro u otros accionistas, conforme al cuadro de integración que se aprueba en esta Junta, accediendo a aumentar el capital conforme se exhibe.

El aumento de capital resuelto se halla suscrito y pagado en la proporción que se establece en el siguiente cuadro expresado en dólares y con el aporte en numerario que se detalla a continuación dejándose constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO DINERO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Carlos Chala	40	100	100	140 X	140 ✓
Jorge Córdor	20	100	100	120 X	120 ✓
Edgar López	60	0	0	60 X	60 ✓
Edmundo Sierra	20	100	100	120 X	120 ✓
Nicolás Sigcha	20	0	0	20 X	20 ✓
Edwin Sigcha	20	0	0	20 X	20 ✓
Héctor Vera S.	20	0	0	20 X	20 ✓
Galo Ortega	40	100	100	140 X	140 ✓
Milton Vera S.	20	0	0	20 X	20 ✓
Hugo Aguirre	20	0	0	20 X	20 ✓
Eugenia Arias	20	100	100	120 X	120 ✓
Pedro Domínguez	20	100	100	120 X	120 ✓
Guillermo Arcos	20	100	100	120 X	120 ✓
SUMAN	340	700	700	1040	1040

Toma de inmediato la palabra el señor Orlando Chala, quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

ref
CAPITULO SEGUNDO: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:
El capital social de la compañía es de MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del cero, cero uno al MIL CUARENTA inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.

2.- NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor JORGE CONDOR quien expresa que se hace necesario nombrar a los administradores de la sociedad tanto al Gerente como al Presidente, con el propósito de que la Sociedad cuente con sus representantes legales, por lo que mociona que se nombre como Gerente al señor GALO GERMAN ORTEGA LEDESMA y como Presidente al señor EDGAR EDMUNDO SIERRA ORTIZ.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas resuelve nombrar por unanimidad como Presidente y Gerente de la compañía, a las personas antes mencionadas, por el periodo de UN año.

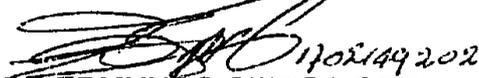
Adicionalmente la Junta General resuelve se extiendan los respectivos nombramientos, los mismos que se inscribirán en el Registro Mercantil y se notificarán a la Superintendencia de Compañías.

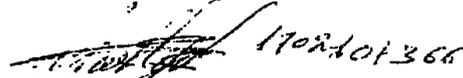
Agotados los puntos del orden del día el Presidente declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los accionistas asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos. Siendo las diez y nueve horas, el Presidente declara terminada la Junta, firmando para constancia todos los accionistas.

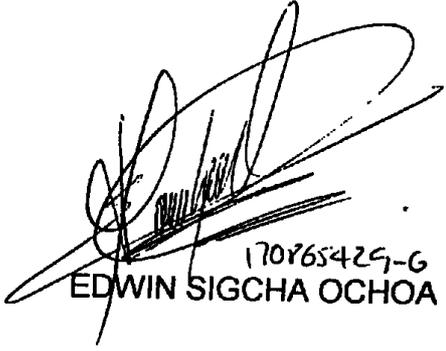

CARLOS ORLANDO CHALA


JORGE CONDOR RONDAL

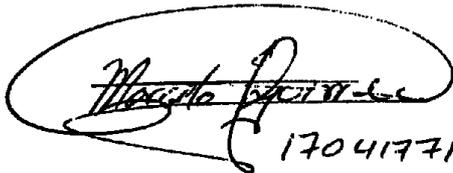

GALO GERMAN ORTEGA LEDESMA


EDGAR EDMUNDO SIERRA ORTIZ


NICOLAS SIGCHA GUAITARILLA

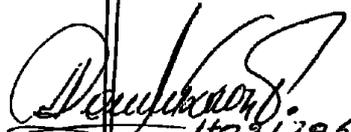

170765429-6
EDWIN SIGCHA OCHOA

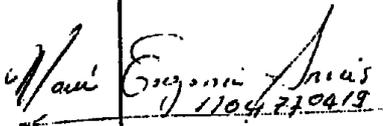

MARIA JUDITH SIGCHA GUAITARILLA


170417712-8
HUGO MARCELO AGUIRRE VASQUEZ


170200881-3
MILTON FABIAN VERA SIGCHA


040044307
GUILLERMO ARCOS TIRIRA

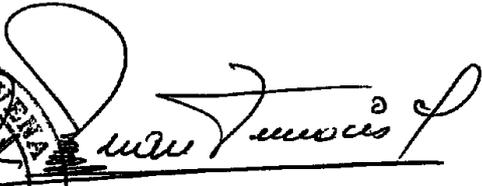

1702178615
PEDRO DOMINGUEZ PAZMIÑO


1704770419
MARIA EUGENIA ARIAS ANCHUNDIA

certifico es fiel copia
del original.

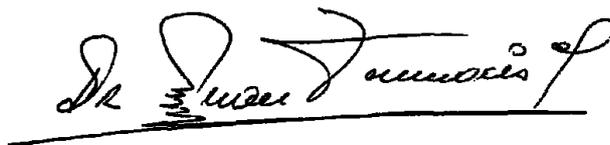

PEDRO DOMINGUEZ PAZMIÑO
SECRETARÍA
QUITO
ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de Noviembre del año dos mil tres.


D.F. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO


RAZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías de Quito, de la Resolución número 03.Q.IJ. 4652 de fecha 19 de Diciembre del 2.003, tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL, celebrada ante mí, con fecha 25 de Noviembre del 2.003; igualmente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AUTOTRANS S.A., celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, señor Doctor Gustavo Flores Uzcátequi, con fecha 21 de Julio de 1.999, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.

Quito, 22 de Diciembre del 2.003



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, (E)** de 19 de diciembre del 2.003, bajo el número **611** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1903** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3119, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTRUCCIONAL AUTOTRANS S.A.**", otorgada el 25 de noviembre del 2.003, ante el Notario **NOVENO, ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07023**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.



RG/lg.-